



CIUDAD DE LONG BEACH

DEPARTAMENTO DE POLICIA

400 WEST BROADWAY • LONG BEACH • CALIFORNIA 90802 • (562) 570-7260 • FAX (562) 570-7114

Robert G. Luna
Jefe de Policía

PROCEDIMIENTO DE PRESENTAR QUEJAS PARA EL PUBLICO

INTRODUCCIÓN

El Jefe de Policía tiene el mandato legal de asegurar que existan procedimientos para investigar quejas recibidas por los miembros del público en contra de personal del Departamento de Policía.

Los empleados del Departamento de Policía de Long Beach son cuidadosamente seleccionados, altamente entrenados y proveen un servicio con orgullo y profesionalismo. Sin embargo, como en cualquier organización grande, ocurren desviaciones del desempeño ideal de servicios. Las acusaciones de conducta inapropiada en contra de personal del Departamento se investigan detalladamente y objetivamente. Al concluir una investigación, se toman medidas apropiadas, con el objetivo de mantener la integridad del Departamento y la confianza del público.

La administración de leyes apropiadas sólo puede ser asegurada si se mantiene una agencia de policía altamente profesional. El Departamento de Policía de Long Beach ha hecho esfuerzos diligentes para lograr este estatus profesional y es nuestro deseo de proporcionar los medios para mantenerlos.

PROCEDIMIENTOS

Cada miembro del público tiene derecho a presentar una queja en contra de cualquier empleado del Departamento de Policía. La queja podrá presentarse ante cualquier supervisor o a la División de Asuntos Internos. Una queja se puede presentar en persona, por teléfono, por correo, por correo electrónico, o por una persona que no esta directamente involucrado en el incidente. Las quejas también pueden hacerse de forma anónima. El Departamento le dará al acusador una copia de la queja con su declaración firmada cuando la queja se presenta en persona. Todos los demás serán enviados por correo.

Al presentar una queja, se iniciara el siguiente procedimiento:

1. La denuncia se remite a la División de Asuntos Internos donde se le asignara un número de caso y después, es asignado para investigarse.
2. A la persona presentando la queja se le enviará una carta, con el numero del caso, confirmando que el Departamento ha recibido la queja.
3. Al terminar la investigación, el caso se remitirá a los Subjefes y/o al Jefe de Policía para la disposición final y la acción apropiada.
4. Después de que el Departamento de Policía complete su revisión del caso, una revisión independiente será conducido por la Comisión Ciudadana de Quejas contra la Policía (CPCC.) Al demandante se le enviará otra carta informando que la investigación ha concluido y que ambas revisiones se han realizado.

Nota: El tiempo aproximado que se tarda en procesar y investigar una queja es entre 3 y 6 meses, sin embargo cada caso es distinto.

ADMINISTRATION BUREAU
(562) 570-5830
FAX (562) 570-5833

INVESTIGATIONS BUREAU
(562) 570-7350
FAX (562) 570-7175

PATROL BUREAU
(562) 570-7214
FAX (562) 570-7058

SUPPORT BUREAU
(562) 570-7342
FAX (562) 570-6018

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA QUEJA

La siguiente información es importante al presentar una queja:

- El nombre y descripción del oficial, número de placa, y el número de vehículo, si es obtenido.
- El nombre(s), direcciones y números de teléfono de los testigos.
- Cualquier otra evidencia que puede ser importante como copias de las multas, fotografías, etc.
- Si está lesionado, es importante que usted presente su queja tan pronto como sea posible para que se puedan tomar fotografías y obtener registros médicos lo mas pronto posible.

Para obtener este documento en otro idioma, visite la pagina de web:

<http://longbeach.gov/police/info/complaints/default.asp>

También puede presentar su queja por correo electrónico directamente a la siguiente dirección:
Internal.Affairs@longbeach.gov

Investigadores del Departamento de Policía hacen todo lo posible para descubrir la verdad en cada situación. En aquellos casos en que un demandante siente que una investigación adecuada no se ha realizado, puede comunicarse con cualquiera de las siguientes agencias:

Long Beach Police Department 400 West Broadway Long Beach, CA 90802 (562) 570-7236	Citizen Police Complaint Commission Long Beach City Hall 13th Floor 333 West Ocean Boulevard Long Beach, CA 90802 (562) 570-6891
District Attorney's Office Los Angeles County 275 Magnolia Avenue Ste. 3195 Long Beach, CA 90802 (562) 247-2000	Long Beach Police Department INTERNAL AFFAIRS DIVISION 400 West Broadway Long Beach, CA 90802 (562) 570-7343
Attorney General's Office State of California Attn: Public Inquiry Unit P.O. Box 94425 Sacramento, CA 94244	Grand Jury Los Angeles County B-303 Criminal Courts Building 210 West Temple Los Angeles, CA 90012
Federal Bureau of Investigation 501 W. Ocean Boulevard Suite #7370 Long Beach, CA 90802 (562) 432-6951	

Esta información está disponible en una forma alternativa y puede solicitarla con el Administrador de Personal llamando al (562) 570-7120.